

INFORME DE ADJUDICACIÓN CON CONCURRENCIA DE OFERTAS (Procedimiento General)

Código Propuesta:

I. Objeto de la contratación

Contratación de una agencia de comunicación y relaciones públicas para la organización de la **SINGAPORE FASHION LAB SUDESTE ASIÁTICO DE 2026** incluyendo la contratación del espacio, decoración, mobiliario, publicidad y convocatoria a los compradores de moda del sudeste asiático mediante invitaciones cursadas a través de nuestras oficinas en otros países de Asia.

II. Ofertas

Ofertas solicitadas y publicación del briefing

El briefing regulador de la presente contratación fue publicado en la web de la Oficina Económica y Comercial de España en Singapur y en la de ICEX el 1 de abril de 2026, habiéndose además remitido desde el buzón de la oficina dicho briefing solicitando ofertas a las siguientes empresas:

- DFW CREATIVE
- HOPSCOTCH
- BRAND CELLAR, que fue invitada, envió un email indicando que declinaba la invitación.

Importe máximo de licitación: 88.000 SGD impuestos excluidos.

Ofertas admitidas y valoraciones

Dentro del plazo otorgado al efecto al efecto, se han recibido en el buzón de tenders@icex.es ofertas de las siguientes empresas:

- DFW CREATIVE
- HOPSCOTCH

Valoración de la oferta técnica y equipo de trabajo (máx. 70 puntos):

| EMPRESA | VALORACIÓN TÉCNICA | EQUIPO DE TRABAJO | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--------------|--------------------|-------------------|------------------|
| DFW CREATIVE | 58,50 | 7,00 | 65,50 |
| HOPSCOTCH | 30,50 | 3,00 | 33,50 |

DFW CREATIVE obtiene 4 puntos adicionales por sus más de 8 años de experiencia de su líder en el sector de la moda y 3 puntos por los años adicionales en las personas de su equipo.
HOPSCOTCH no obtiene ningún punto por la experiencia adicional del líder en el sector de la moda, pero su equipo cuenta con la experiencia suficiente para obtener los 3 puntos adicionales.

Precios (máx. 30 puntos):

| EMPRESA | IMPORTE OFERTA ECONÓMICA IMPUESTOS EXCLUIDOS (SGD) | PUNTUACIÓN |
|---------|---|------------|
|---------|---|------------|

| | | |
|--------------|--------|-------|
| DFW CREATIVE | 88.000 | 29,90 |
| HOPSCOTCH | 87.939 | 30,00 |

Puntuación total:

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|--------------|------------|
| DFW CREATIVE | 95,40 |
| HOPSCOTCH | 63,50 |

III. Empresa seleccionada

Una vez examinadas y evaluadas todas las propuestas admitidas, se adjudica el contrato a la empresa **DFW CREATIVE** por un importe de **95.920 SGD**, impuestos incluidos, por las siguientes razones:

DFW CREATIVE ha presentado una oferta que cumple con los requisitos y se encuentra dentro del presupuesto establecido en el briefing del concurso, habiendo obtenido la mayor puntuación de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el briefing.

En el informe de valoración anexo se detallan las puntuaciones obtenidas por las empresas habiendo sido la empresa seleccionada la que ha obtenido una mayor puntuación.

IV. Financiación con cargo a Fondos Europeos

Sí, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en concreto contra el Componente 32 Inversión 05 aprobado en septiembre de 2025 en el marco de la Adenda DANA al PRTR.

V. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El presente expediente promovido por ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. ("ICEX"), responde a las prioridades de las políticas económicas, de ámbito nacional y europeo, orientadas a relanzar y modernizar el tejido productivo y se incluye dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea mediante el Fondo Next Generation EU.

La modificación del PRTR por la Adenda DANA, aprobada por el Consejo de ministros por Resolución de 16 de septiembre de 2025 y publicada en el BOE del 17 de septiembre 2025, no se trata solamente de un Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales. Representa una apuesta por relanzar y modernizar el tejido productivo, al tiempo que refuerza la capacidad del país para hacer frente a shocks externos cada vez más frecuentes, ya sean desastres naturales ligados al cambio climático o perturbaciones económicas derivadas de la coyuntura internacional, como los cambios súbitos en políticas arancelarias.

La decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, aprobada en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea de 10 de octubre de 2025 aprueba la adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluye un nuevo componente 32 ("Apoyo a la recuperación y resiliencia en respuesta a desastres naturales") cuya inversión 5 se dedica a programas de apoyo a la internacionalización de las empresas de los territorios afectados por la DANA y para hacer frente a la crisis arancelaria.

Dentro de la Adenda DANA el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incorpora para ICEX España Exportación e Inversiones entre otros, el programa estratégico vinculado al ámbito de sus competencias, “Programas de internacionalización de las empresas”. Las actuaciones de este nuevo componente vienen a contribuir a cuatro de los seis pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. Contribuye de forma determinante a la transición verde
2. Ayuda y contribuye a la transformación digital de la sociedad
3. Contribuye a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador
4. Finalmente, promueve el fortalecimiento de la cohesión social y territorial

El nuevo componente financiará con fondos Next Generation EU una serie de inversiones que puedan ser ejecutadas antes de mitad de 2026, fecha tope para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este expediente de contratación está financiado por el Fondo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por los Reglamentos (UE) 2020/2094, de 14 de diciembre, del Consejo, y (UE)2021/241, de 12 de febrero de 2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, se regulan y aprueban el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). En concreto, esta actuación se enmarca dentro del Componente 32 relativo al Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales y, dentro de éste, en la Inversión 05 sobre Evaluación de programas de apoyo a la internacionalización de las empresas de los territorios afectados por la DANA y para hacer frente a la crisis arancelaria.

Está prevista su financiación íntegramente con cargo a los créditos del servicio 50 “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía Comercio y Empresa mediante las correspondientes transferencias de capital de la Secretaría de Estado de Comercio a ICEX durante los ejercicios 2025 y primera mitad de 2026.

En Singapur en la fecha que consta en la firma electrónica

El Consejo Rector (órgano de contratación)
de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
P.D. Resolución de 5 de marzo de 2025 (BOE núm. 67 de 19.03.2025)

Consejero Económico y Comercial de España en Singapur
D. Antonio García Rebollar